

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 34/2020

San Juan, 20 de diciembre de 2020.-

--- **VISTO:** Que la Dirección de Informática del Poder Judicial informa en la fecha que, como consecuencia de los importantes cortes intermitentes de energía eléctrica generados por los fuertes vientos acaecidos en la tarde del 18 de diciembre del presente año, algunos servidores informáticos quedaron fuera de servicio, afectando el Data Center y la operatividad de todos los sistemas y programas del Poder Judicial.

--- **CONSIDERANDO:** Que una vez detectada la falla general se dispuso la afectación de personal a fin de proveer lo conducente para la más ágil normalización del servicio.

--- Que después de ingentes trabajos se han logrado reestablecer los sistemas Lex Doctor, LD Validador, Dominio (acceso de usuario a la red); Internet, Correo Institucional y Sistemas de Proceso Especial de Flagrancia; habiendo quedado aun pendiente de restauración el servidor de usuarios (Pignus) que administra los usuarios de los sistemas MEV, MEV interna, MEV Turnero, Mi Legajo, RRHH, Oficio Cero, CAVIG, Plataforma de visualización y grabación de videos de oralidad.

--- Que, como consecuencia del diagnóstico expuesto, la Dirección de Informática ratifica que dichos sistemas con inconvenientes, no estarán operativos en los días

subsiguientes, sin que se pueda establecer en forma precisa la fecha de su normalización.

--- Que los sistemas afectados por causa de fuerza mayor invocada, tienen directa vinculación con la gestión judicial y registral, ya que posibilitan la presentación de escritos electrónicos, la consulta de saldos bancarios de depósitos judiciales, la atención por turnos web y el Botón de Pago Electrónico; todo ello de conformidad a lo exigido y reglado por el Ac. Gral. N° 53/2020, Ac. Sup. N° 79/2020, Ac. Sup. N° 99/2020 y Ac. Gral. N° 244/2020.

--- Que, como consecuencia de la contingencia emergente, deben disponerse medidas para proveer lo necesario para la adecuada prestación del servicio de justicia, hasta tanto vuelvan a estar operativos los sistemas informáticos afectados.


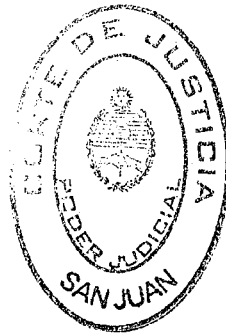
--- **Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 358-E, la Presidenta, RESUELVE:**

1- Disponer a partir el día 21 de diciembre de 2020 y hasta tanto la Corte de Justicia lo resuelva, la suspensión de todas las gestiones que operen vía plataforma MEV, conforme Acuerdos dictados a tal efecto. En virtud de ello, facultar a los organismos que operan con la misma, para que la atención de los profesionales se realice en forma presencial sin exigencia de turno web y que las presentaciones de escritos sean formalizadas en papel.

2- Establecer que la atención de personas en forma presencial, se realice de acuerdo a los protocolos sanitarios vigentes, extremando medidas para que se

garantice el distanciamiento social, el uso de elementos sanitizantes y toda medida de protección contra el Covid-19.

3- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.



Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA

